MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2145

TEMUCO, 07 SET. 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°116 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Mujer y Microemprendimiento año 2021.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar las Capacitaciones de Oficios independientes a mujeres en situación de vulnerabilidad social participantes del Programa Mujer Mujer y Microemprendimiento.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución los Cursos de Capacitación en Oficios en tres líneas: "Manipulación de Alimentos", "Marketing para Emprendedoras" y "Repostería Creativa", para mujeres en situación de vulnerabilidad social participantes del Programa Mujer y Microemprendimiento.

LÍNEA N°1	CURSO DE CAPACITACIÓN "MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS"
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	Capacitar a mujeres en situación de vulnerabilidad social participantes del Programa Mujer y Microemprendimiento; que se encuentren registradas en el Catastro de Emprendedores(as) del Departamento de Desarrollo Económico Local Urbano, las cuales requieren capacitación en Manipulación de alimentos, para mejorar su emprendimiento y la vez su calidad de vida.
DURACIÓN	24 horas cronológicas modalidad presencial.
TOTAL DE PARTICIPANTES	10 usuarias considerando las medidas de seguridad necesarias para evitar contagios y propagación de pandemia por Covid-19.
MODALIDAD	El proveedor deberá disponer de un espacio para la correcta ejecución de las Capacitaciones (Manipulación de Alimentos), entregar las medidas de seguridad para la no propagación de Covid-19, proporcionando a los usuarios mascarillas, guantes, alcohol gel y espacio de distanciamiento de 1 metro como mínimo (previamente sanitizado).
FECHA DE EJECUCIÓN	Mes de septiembre – octubre de 2021, no obstante; esta fecha podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

HORARIO	Las fechas de realización y horarios serán determinados de común acuerdo entre la Municipalidad de Temuco y el Adjudicatario, las clases podrán ser impartidas entre los días lunes a domingo en horario de 09.00 a 15.00 horas.
GASTO PROGRAMADO	$4.300.000.- (cuatro millones, trescientos mil pesos) Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación. Consultoría $4.300.000.- (Honorarios Relator, productos o insumos, Coffee Break, Diplomas, Ceremonia de Certificación y materiales para las clases).
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico – Lista de participación

LÍNEA N°2	**CURSO DE CAPACITACIÓN "MARKETING PARA EMPRENDEDORAS"**
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	Capacitar a mujeres en situación de vulnerabilidad social participantes del Programa Mujer y Microemprendimiento; que se encuentren registradas en el Catastro de Emprendedores(as) del Departamento de Desarrollo Económico Local Urbano, las cuales requieren capacitación en Marketing, para mejorar su emprendimiento y la vez su calidad de vida.
DURACIÓN	24 horas cronológicas modalidad presencial.
TOTAL DE PARTICIPANTES	10 usuarias considerando las medidas de seguridad necesarias para evitar contagios y propagación de pandemia por Covid-19.
MODALIDAD	El proveedor deberá disponer de un espacio para la correcta ejecución de las Capacitaciones (Marketing), entregar las medidas de seguridad para la no propagación de Covid-19, proporcionando a los usuarios mascarillas, guantes, alcohol gel y espacio de distanciamiento de 1 metro como mínimo (previamente sanitizado).
FECHA DE EJECUCIÓN	Mes de septiembre – octubre de 2021, no obstante; esta fecha podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
HORARIO	Las fechas de realización y horarios serán determinados de común acuerdo entre la Municipalidad de Temuco y el Adjudicatario, las clases podrán ser impartidas entre los días lunes a domingo en horario de 09.00 a 15.00 horas.
GASTO PROGRAMADO	$4.300.000.- (cuatro millones, trescientos mil pesos) Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación. Consultoría $4.300.000.- (Honorarios Relator, productos o insumos, Coffee Break, Diplomas, Ceremonia de Certificación y materiales para las clases).
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico – Lista de participación

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

LÍNEA N°3	CURSO DE CAPACITACIÓN "REPOSTERÍA CREATIVA"
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	Capacitar a mujeres en situación de vulnerabilidad social participantes del Programa Mujer y Microemprendimiento; que se encuentren registradas en el Catastro de Emprendedores(as) del Departamento de Desarrollo Económico Local Urbano, las cuales requieren capacitación en Repostería Creativa, para mejorar su emprendimiento y la vez su calidad de vida.
DURACIÓN	24 horas cronológicas modalidad presencial.
TOTAL DE PARTICIPANTES	10 usuarias considerando las medidas de seguridad necesarias para evitar contagios y propagación de pandemia por Covid-19.
MODALIDAD	El proveedor deberá disponer de un espacio para la correcta ejecución de las Capacitaciones (Repostería Creativa), entregar las medidas de seguridad para la no propagación de Covid-19, proporcionando a los usuarios mascarillas, guantes, alcohol gel y espacio de distanciamiento de 1 metro como mínimo (previamente sanitizado).
FECHA DE EJECUCIÓN	Mes de septiembre – octubre de 2021, no obstante; esta fecha podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
HORARIO	Las fechas de realización y horarios serán determinados de común acuerdo entre la Municipalidad de Temuco y el Adjudicatario, las clases podrán ser impartidas entre los días lunes a domingo en horario de 09.00 a 15.00 horas.
GASTO PROGRAMADO	$4.300.000.- (cuatro millones, trescientos mil pesos) Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación. Consultoría $4.300.000.- (Honorarios Relator, productos o insumos, Coffee Break, Diplomas, Ceremonia de Certificación y materiales para las clases).
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico – Lista de participación

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $12.900.000.- (doce millones, novecientos mil pesos) al centro de Costos 14.13.01 cuenta contable 22.11.002, Mujer y Microemprendimiento.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/RMS/GVF/mmr
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoria Juridica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes